



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4828/19

INCREMENTO SALARIAL MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y  
EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los <sup>12</sup> días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los señores Ministros que suscriben el presente con la asistencia de los titulares de los Ministerios Públicos; -----

**CONSIDERARON:** -----

-- Que en virtud del Acuerdo Plenario N° 4270/15 este Poder Judicial de la Provincia del Chubut adhirió en forma expresa a partir del año 2015 a la pauta salarial que dispone la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda vez que los incrementos alcancen a todas las categorías del escalafón, y por tanto corresponde el otorgamiento que se dispone mediante Acordada 34/2019 CSJN;

--- Que la Acordada antes mencionada ha otorgado un incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del 1 de diciembre de 2019, con carácter remunerativo y bonificable, para todas las categorías de la escala salarial; -----

--- Que el presente encuentra sustento en la Ley de Presupuesto vigente y sus ampliaciones dispuestas en las Leyes II N° 223; II N° 236 y II N° 241; -----

--- Que corresponde la emisión del presente a los fines de dar operatividad al referido incremento; -----

--- Que a través de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia se encomienda la readecuación de la escala salarial vigente; -----

-- Que atento la facultad atribuida al Superior Tribunal de Justicia por el art. 177 de la Constitución Provincial y Ley V N° 95, art. 1° (Antes Ley 5097); -----

**ACORDARON:** -----

**Art. 1°)** Disponer un incremento salarial para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial del diez por ciento (10%) a partir del 1 de diciembre de 2019, remunerativo y bonificable que será abonado con los haberes del mes de diciembre. -----

**Art. 2°)** Encomendar al Señor Administrador General la adecuación de la escala

salarial vigente en orden a lo dispuesto en el artículo precedente.-----

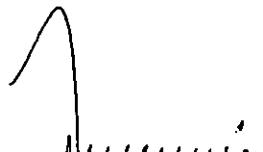
**Art. 3º)** Poner en conocimiento de lo resuelto al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut.-----

**Art. 4º)** El presente se dicta en los términos de lo previsto en Acuerdo Plenario N° 4290/15. -----

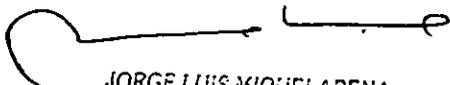
**Art. 5º)** Por Secretaría Letrada regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-----



**ALEJANDRO J. FANIZZI**



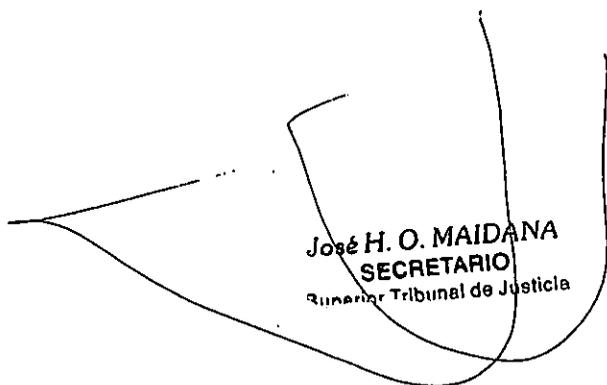
**MARIO LUIS VIVAS**



**JORGE LUIS MIQUELARENA**  
PROCURADOR GENERAL



**Sebastián DAROCA**  
Defensor General



**José H. O. MAIDANA**  
SECRETARIO  
Superior Tribunal de Justicia